



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL n.º 060 - 2023 -MPA/GM

Ascope, **16 JUN. 2023**

VISTO:

La celebración por la fiesta patronal en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista" del Distrito de Ascope y en atención a lo señalado en el artículo 82º inciso 15 y 19 de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece: Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes y Promover actividades culturales diversas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en Alcaldía, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad;

Que, igualmente el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, prescribe con la finalidad: "los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de la Jurisdicción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

Que, al estar próximos a celebrarse la fiesta patronal en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista" del distrito de Ascope, y en aras de realizar actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbre, es importante la emisión de un acto resolutorio en el que se reconozca el comité central y Comisiones, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía n.º 057-2023-MPA/A estando a las facultades delegadas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la conformación del Comité Central y Comisiones, por conmemorarse la fiesta patronal en honor al Santo Patrón "San Juan Bautista" del Distrito de Ascope, estando conformada de la siguiente manera:

COMITÉ CENTRAL POR FIESTA PATRONAL "SAN JUAN BAUTISTA - ASCOPE"

PRESIDENTE:

- Sr. AUGUSTO FRANCISCO D'ANGELO SILVA ✓

VICEPRESIDENTE:

- Sra. ROSA SILVIA CALDERÓN PLASENCIA

TESORERA:

- CPC. ROSA VALENTINA ROMERO CHIRRI ✓

SECRETARIA:

- Sra. ROSA MERICE BAZÁN DE VILLACORTA ✓

VOCAL 1: VELIS HUAMACHUMO ARROYO ✓



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

VOCAL 2: ELSI SOLEDAD MIRANDA DE LA CRUZ

VOCAL 3: ANA MARIA MAGDELIN MATTOS ABSI ✓

VOCAL 4: JULIO CESAR CONTRERAS VERGARA

COMISIONES POR FIESTA PATRONAL "SAN JUAN BAUTISTA - ASCOPE"

| FECHA | COMISIÓN | RESPONSABLES |
|---|---|--|
| SÁBADO 17 DE JUNIO DEL 2023 | CORONACIÓN DE REINA | Abg. SEGUNDO LINO DÍAZ VÁSQUEZ, Gerente Municipal – MPA. ✓ |
| | | Mg. CARMEN ZENAIDA VILLANUEVA COSTA, Jefe de la Oficina General de Administración – MPA. |
| | | Ing. VÍCTOR YVAN ABANTO ROJAS, Gerente de Obras e Infraestructura Pública. |
| | | JOHN CARLOS FLORES LULICHAC, Apoyo de Imagen Institucional. |
| | | BAGNER JORDAN MENDOZA LAYZA, Responsable de Maquinarias. |
| MARTES 20 DE JUNIO DEL 2023 | NOCHE DE ÉPOCA DE ORO | Mg. ANA MARÍA MAGDELIN MATTOS ABSI, Gerencia de Desarrollo Social. ✓ |
| MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DEL 2023 | CONCURSO "MI BARRIO LIMPIO" | Ing. GARDENIA RISCO CALDERÓN, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. ✓ |
| | TORNEO DE FULBITO | Pltgo. PAULO CÉSAR SOLANO GAVELÁN, Especialista en Educación, Cultura, Deporte y Recreación. ✓ |
| | | ROBERT MICHAEL MANTILLA MILLONES, Especialista en Participación Ciudadana. |
| | | AUGUSTO FRANCISCO D'ANGELO SILVA, Asistente Administrativo I - Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico. |
| | | ELVIS IVAN ENRIQUEZ DIAZ, Analista de Sistemas. |
| | | Abg. VELIS HUAMACHUMO ARROYO, Especialista en Recursos Humanos. |
| FESTIVAL DE LA CANCIÓN | LUIS VALENCIA LORINO, Responsable de Control Patrimonial. | |
| | | Abg. VELIS HUAMACHUMO ARROYO, Especialista en Recursos Humanos. |
| JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2023 | NOCHE DE TALENTOS | Mg. ANA MARÍA MAGDELIN MATTOS ABSI Gerencia de Desarrollo Social. ✓ |
| VIERNES 23 DE JUNIO | CONCURSO DE DANZAS | Blga. ELSI SOLEDAD MIRANDA DE LA CRUZ, Especialista de Desarrollo Territorial y Económico. |
| | | Ing. VÍCTOR YVAN ABANTO ROJAS, Gerente de Obras e Infraestructura Pública. |
| | VERBENA DE VÍSPERA MARIACHIS | Ing. JOSELITO RAÚL SALVATIERRA ORUNA, Logística y Servicios Generales ✓ |
| | FUEGOS ARTIFICIALES | SUSAN CAROL RUIZ AGREDA, Tesorera – MPA. |
| CPC. ROSA VALENTINA ROMERO CHIRRI, Contabilidad | | |
| Mg. CARMEN ZENAIDA VILLANUEVA COSTA, | | |



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

| | | |
|----------------------------------|----------------------------------|--|
| | | Jefe de la Oficina General de Administración. CPC. ORLANDO VILLANUEVA FLORES, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |
| | BRINDIS | VÍCTOR CHUQUIRUNA LEON, Especialista de Rentas y Ejecución Coactiva |
| | SHOW | JOHN CARLOS FLORES LULICHAC, Apoyo de Imagen Institucional. |
| | | Abg. SEGUNDO LINO DÍAZ VÁSQUEZ, Gerente Municipal. Mg. CARMEN ZENAIDA VILLANUEVA COSTA, Jefe de la Oficina General de Administración. |
| SÁBADO 24 DE JUNIO JUNIO 2023 | DIA CENTRAL SANTA MISA | Mg. ANA MARÍA MAGDELIN MATTOS ABSI, Gerencia de Desarrollo Social. |
| | PROCESIÓN | Blga. ELSI SOLEDAD MIRANDA DE LA CRUZ, Especialista de Desarrollo Territorial y Económico. |
| | BAILE GENERAL | JOHN CARLOS FLORES LULICHAC, Apoyo de Imagen Institucional. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Presidente del Comité, en ejercicio de sus atribuciones como personal administrativo de la MPA, y en atención a la designación conferida, deberá realizar la solicitud del Encargo Interno que corresponda para los gastos necesarios que demanden las diferentes actividades programadas, el mismo que estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la MPA y a los interesados e instancias internas de la entidad, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Abg. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL